



400-09-11

INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC-041-2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94, Ley 1474/2031, Decreto 1082/ 2035)

Referencia: **Invitación a presentar propuesta técnico-económica.**

El Municipio de El Bagre-Antioquia, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria pública N° **CMC-041-2026**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto **“APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DIGITAL Y LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA COMPRA DE 91 LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, 80 LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CAPACITACIONES EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA”**, siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2031 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2035, que contemplan la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente del objeto a contratar.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2031.

La oferta deberá estar mecanografiada o escrita en tinta indeleble y firmada por el proponente cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(i)** nombre del proponente, **(ii)** dirección comercial, **(iii)** correo electrónico de notificación, **(iv)** objeto de la convocatoria y **(v)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO A CONTRATAR: “APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DIGITAL Y LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA COMPRA DE 91 LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, 80 LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CAPACITACIONES EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	8111	SERVICIOS INFORMÁTICOS	811121	SERVICIOS DE INTERNET	81112102	PROVEEDOR DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO
81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	8116	ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	811616	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	81161601	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Descripción	Unidad	Cantidad
Servicio de licenciamiento Google Workspace Business Starter por un (1) año, incluyendo el suministro de licencias, administración de la consola Google Workspace, soporte técnico especializado, monitoreo y administración de la plataforma, evaluación, fortalecimiento y optimización de la postura de seguridad informática, implementación de buenas prácticas de Ciberseguridad recomendadas por Google, revisión de políticas de seguridad, gestión de identidades y accesos (IAM), autenticación multifactor (MFA), auditoría de configuraciones, protección de la información institucional, gestión del cambio, adopción tecnológica, transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico permanente y programa de capacitación especializada en administración avanzada de Google Workspace, seguridad informática, Ciberseguridad, inteligencia artificial (Gemini) y productividad institucional.	UND	80
Servicio de licenciamiento Google Workspace Business Standard por un (1) año, incluyendo el suministro de licencias, administración de la consola Google Workspace, soporte técnico especializado, monitoreo y administración de la plataforma, evaluación, fortalecimiento y optimización de la postura de seguridad informática, implementación de buenas prácticas de Ciberseguridad recomendadas por Google, revisión de políticas de seguridad, gestión de identidades y accesos (IAM), autenticación multifactor (MFA), auditoría de	UND	11

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

configuraciones, protección de la información institucional, gestión del cambio, adopción tecnológica, transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico permanente y programa de capacitación especializada en administración avanzada de Google Workspace, seguridad informática, Ciberseguridad, inteligencia artificial (Gemini) y productividad institucional.		
Acronis Cyber Protect EDR Endpoint: Licenciamiento de una solución integral de Ciberseguridad para la protección de equipos de usuario final (endpoints), que incorpora funcionalidades de Endpoint Detection and Response (EDR) para la prevención, detección, investigación y respuesta ante incidentes de seguridad informática, proporcionando protección contra malware, ransomware y otras amenazas avanzadas, así como herramientas de monitoreo, gestión centralizada y remediación de incidentes.	UND	80

Funcionalidades Generales:

- El servicio permitirá distribuir el total de las cuentas en diferentes o dominio asignado.
- El servicio permitirá administración independiente para cada dominio o dominio asignado, con múltiples niveles de configuración de acceso a los administradores.
- El servicio permitirá un directorio consolidado para la Entidad.
- El servicio permitirá entrega dividida de manera temporal o permanente por dominio, con capacidad de entregar mensajes bien sea a la plataforma ofrecida, o a otra plataforma de correo en función del destinatario, sin requerir infraestructura o costos adicionales.
- Tamaño de los buzones de almacenamiento serán 11 de 2TB y 65 de 30 GB.
- La totalidad de las interfaces y ayudas web proporcionadas por la solución serán en idioma español. Funcionalidad de exportación de toda la información de los buzones a un formato estándar.
- Todas las herramientas incluidas dentro de la solución serán de uso 100% web sin instalar componentes locales en los ordenadores, es decir que la gestión se realice sólo a través de un navegador web y desde cualquier computador, desde cualquier lugar y sobre sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Panel de control para la gestión del servicio.
- El servicio de mensajería instantánea y todas las herramientas de colaboración requeridas deberán estar unificadas bajo una única plataforma y el uso de todas las herramientas debe ser 100% web.
- Monitor de estado del servicio (sistema de gestión del servicio), estadísticas de uso, fallos, etc. Se requiere suministrar a Empresa Entidad un acceso vía web (7*24) a un sitio donde sea posible obtener información

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

sobre desempeño y disponibilidad actual e histórica de cada uno de los servicios prestados por la solución.

- El prestador del servicio prestará soporte telefónico y por e-mail 7x24 para los administradores de dominio e incluido en el costo del servicio.
- El servicio incluirá servicio de filtrado de mensajería.
- El servicio incluirá Antispam.
- El servicio estará basada en arquitectura 100% en la nube, bajo un esquema totalmente redundante con garantía de tiempo de actividad del 99,9% para todos los servicios y sin periodos de inactividad y/o mantenimientos programados.
- Se ofrecerá un acuerdo de disponibilidad de servicio del 99,9%, con cláusula de compensación que permita descontar el valor del servicio no prestado.
- La disponibilidad histórica del servicio ofrecido durante los últimos dos años de servicio será igual o superior a la ofrecida para prestación del servicio.
- Funcionalidad de acceso sin conexión a la bandeja de entrada, documentos y calendario
- Manejo y configuración de registros SPF.
- Servicio de SMTP para envío de correo desde aplicaciones e interfaces externas.
- Actualizaciones transparentes para el usuario, sin costo adicional ni ventana de mantenimientos.
- Procesos automatizados de importación y exportación de mensajes.
- Manejo de listas de distribución.
- Manejo de alias de usuario para los buzones.
- Aplicaciones de correo, contactos y calendario para dispositivos móviles para Android, iOS, Windows Mobile.
- Acceso a los buzones desde cualquier tipo de dispositivo móvil usando navegadores web, aplicaciones móviles desarrolladas para una plataforma específica o sincronización mediante protocolo ActiveSync.
- Herramientas de productividad 100% web para creación y edición de: documentos de texto, hojas de cálculo y presentaciones y en un modelo de uso compartido y en tiempo real para hasta 60 usuarios.

Funcionalidades de Administración:

- Manejo de múltiples dominios.
- Manejo de alias de dominio.
- Acceso y gestión de dominios con cuentas de usuario separadas.
- Usuarios Ilimitados por dominio.
- Configuración de Disclaimer.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

- URL de acceso personalizada para dominio.
- Logo personalizado para dominio.
- Funcionalidad para sincronización de directorio con sistemas LDAP por dominio o grupo de dominios.
- Funcionalidad de sustitución cambio de propiedad del buzón.
- APIs y herramientas de migración para correo electrónico.
- APIs y herramientas de backup para correo electrónico.
- Panel de control de información del tiempo de operatividad de los servicios ofrecidos

Funcionalidades de Seguridad:

La solución proporcionará un esquema de hardware/software tal que se asegure que la infraestructura que soporta el servicio prestado esté protegida de acceso no autorizados, hackers, etc., Así mismo, proveerá una solución o mecanismo antispam, que permita controlar la llegada de correo electrónico no deseado a cada buzón, sin costo adicional para Entidad, así como controles antivirus y antispysware. También se requiere establecer reglas de tráfico para habilitar restricciones a discreción de Empresa Entidad (Ejemplo: permitir salida de correos solo hacia ciertos dominios).

- Manejo de Protocolo HTTPS en las sesiones de navegador.
- Personalización de configuración de longitud y seguridad de contraseñas desde la consola de administración o panel de control.
- Encriptación de correo electrónico a través de protocolos TLS.
- Configuración de las cuentas de correo para realizar inicio de sesión con autenticación de doble factor, verificación en dos pasos, o multifactor. Al activarse la opción, la plataforma solicitará a los usuarios un código de verificación adicional al de su nombre de usuario y la contraseña para acceder a su cuenta. Este código será administrado y suministrado por la misma plataforma.
- Encriptación de sesiones del navegador con SSL.
- Cierre remoto de sesiones abiertas activas en otros dispositivos y ubicaciones, es decir que, desde cualquier ordenador o dispositivo, permitirá cerrar las sesiones activas que el usuario dejó abierta en cualquier otro dispositivo u ordenador.
- Centros de datos con certificación ISO 27001.
- Certificación ISAE 3402 tipo II SOC 2.
- Infraestructura de distribución geográfica redundante.
- Múltiples centros de datos.
- Conmutación por error automática de los servicios.
- Funcionalidad para aplicar políticas a dispositivos móviles (MDM).
- La funcionalidad de gestión de dispositivos móviles debe estar incluida dentro de la implementación del proyecto y dentro de la funcionalidad de la plataforma. Se requiere que la solución permita gestión para cualquier tableta o teléfono inteligente de plataforma iOS, Android y Windows Phone, de tal manera que se puedan aplicar políticas de activación de dispositivos

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

para sincronizarse con la plataforma de correo y colaboración, visualización de la totalidad de los dispositivos que se están sincronizando con el dominio, imponer políticas de seguridad y conformidad y eliminación de datos o bloqueo de dispositivos remotamente.

Funcionalidades de Colaboración, Movilidad e Integración:

- Mensajería instantánea grupal para 60 usuarios simultáneos y 100% web.
- Videoconferencia para 100 y 150 usuarios simultáneos y 100% web dependiendo del tipo de perfil.
- Calendario Compartido y delegado.
- Manejo de tareas con posibilidad de integración al calendario.
- Unidad de almacenamiento remoto incluido por cada buzón con capacidad de ampliar dicho almacenamiento de acuerdo con las necesidades del usuario.
- Manejo de listas de correo centralizadas.
- Libreta de direcciones Global.
- Programación de recursos en el calendario. Ej. Sala de reuniones, proyectores
- Conversión de documentos a formatos OpenDocument y estándares TXT, CSV, RTF,
- PDF, HTM al momento de descargar documentos desde la unidad de almacenamiento.
- Conversión de subida desde OpenDocument al formato de la plataforma de documentos.
- Permitirá subir archivos a la unidad de almacenamiento en formato OpenDocument y visualizarlos directamente en el navegador.
- Requerimientos Técnicos y Funcionales de la Solución por cada herramienta.

Categoría Email:

- Funcionalidad básica de correo electrónico que incluye, pero no se limita a: enviar, recibir, dar formato, responder, responder a todos, "CC:", "CCO:", adjuntar documentos y acuse de recibo.
- Capacidad de almacenamiento será ilimitado por cuenta de correo electrónico para todos los usuarios.
- Guardado instantáneo y automático de mensajes de correo electrónico como Creación de filtros de correo para organizar la información, filtros de correo electrónico para ejecutar acciones basadas en reglas definidas por el usuario.
- Capacidad del usuario de agregar firmas personales.
- Capacidad del administrador de definir pies de página para los correos electrónicos por políticas de cumplimiento.
- Delegación de buzones de correo electrónico; permitir que los usuarios

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

deleguen el control de sus buzones a otros usuarios designados (Ei: Jefe - Secretaria).

- Delegación de contactos - Capacidad de compartir al delegado también los contactos adicionalmente al correo electrónico.
- Capacidad de enviar y recibir archivos adjuntos de hasta 25 MB por correo electrónico.
- Permitirá la organización de los correos entrantes en el buzón de entrada por prioridad.
- El usuario puede modificar la configuración del mecanismo de priorización de los correos en la bandeja de entrada Funcionalidad para auto detectar y advertir al usuario cuando sea probable que éste haya olvidado adjuntar algún archivo según el contenido del mensaje.
- La interfaz de correo permitirá la organización de correos usando el concepto de conversación (agrupación de correos de un mismo tema).
- Los usuarios pueden tener múltiples alias de correo electrónico.
- Funcionalidad que permita impedir que se envíen y reciban archivos ejecutables (aún si están comprimidos) como parte de la protección anti-virus.
- La búsqueda ofrecerá la funcionalidad de autocompletar el campo de texto y utilizar diversos criterios para acceder a la información del correo electrónico (incluyendo búsqueda por remitente, fecha, título o contenido del mensaje).
- Capacidad de definir mensajes de respuesta tipo "Fuera de la Oficina" o de vacaciones y permitir configurar quienes reciben esos mensajes (todos los correos entrantes, sólo los remitentes que sean contactos del usuario o sólo los remitentes que hagan parte del dominio de Empresa Entidad).
- Soporte para los siguientes protocolos: IMAP, POP, MAPI y ActiveSync Aplicación nativa de correo electrónico para dispositivos móviles basados en iOS, BlackBerry, Windows Mobile y Android.
- Soporte a navegadores móviles para leer y crear correos electrónicos usando dispositivos Android, BlackBerry, iOS y Windows Mobile.
- Posibilidad de responder un correo electrónico a través del chat manteniendo la trazabilidad de las conversaciones o a través del correo electrónico manteniendo la trazabilidad de las conversaciones.
- Las cuentas de correo electrónico permitirán la sincronización con Microsoft Outlook a nivel de mensajes, contactos y calendario.
- Es posible la migración de contenidos de correo electrónico a la solución propuesta a partir de archivos de formato PST.
- Capacidad de identificar destinatarios incorrectos con base en las relaciones sociales y el historial de envío de correos.
- Posibilidad de mostrar información contextual del remitente al recibir un

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

correo electrónico incluyendo historial de mensajes, citas en el calendario, historial de chat y documentos compartidos.

- Posibilidad de organizar visualmente los correos electrónicos en carpetas o etiquetas, pudiendo organizar un único correo en varias categorías.
- El usuario debe poder visualizar documentos en archivos nativos desde el navegador sin descargarlos y sin requerir software especializado. Dichos archivos incluirán por lo menos CAD, ZIP, PPT, PPTX, XLS, XLSX, PSD, DXF, XPS, PDF, DOC y DOCX.
- Capacidad de realizar búsquedas en Internet directamente desde la interfaz de correo electrónico.
- El usuario debe poder leer y redactar nuevos mensajes directamente desde el navegador aun cuando no cuente con una conexión a Internet (modo desconectado).
- Capacidad de generar respuestas automatizadas con base en reglas de filtrado.
- Experiencia unificada de usuario y 100% web que contenga las capacidades de correo electrónico, mensajería instantánea, videollamada, llamadas a PC, calendario, tareas y contactos.
- Los usuarios contarán con la capacidad de personalizar el número de correos a desplegar en las vistas de correo.
- Se permitirá marcar los correos con indicadores visuales para determinar su importancia.

Categoría Chat:

- Chat integrado 100% web sin instalar ningún software adicional.
- Capacidades de almacenar chats y hacer búsquedas sobre los mismos directamente desde la interfaz web.
- Mientras se encuentren en una sesión de chat, los usuarios deben elegir iniciar una llamada de video entre 2 equipos.
- No debe ser necesario requerir ningún cliente adicional para utilizar mensajería instantánea, llamadas de audio o video. Lo Explorer, Firefox, Safari o Chrome.
- Se requieren capacidades de administración para el servicio de mensajería instantánea.
- Algunas opciones que se deben poder controlar incluyen: permitir o no chats externos, almacenar o no todos los mensajes de chat y aceptar automáticamente o no invitaciones de chat.

Categoría Calendario:

- La solución contemplará el uso de agendas (calendarios) personales.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

- Los usuarios podrán crear eventos dentro de sus calendarios.
- El usuario final podrá tener varios calendarios según sus necesidades ya sean personales o grupales.
- Los usuarios podrán crear, personalizar y compartir calendarios personales o grupales.
- Los organizadores de los eventos podrán ver si los invitados están disponibles u ocupados en el momento de enviar las invitaciones
- Los usuarios deben poder buscar eventos dentro de los calendarios por fecha, grupo, usuario y palabra clave.
- Se requiere poder definir recursos en los calendarios como equipos y salas de conferencia de manera que éstos se puedan reservar para las reuniones, sin que esto requiera suscripciones o licencias adicionales.
- Debe existir un control por evento para definir si se permite que los invitados puedan: modificar el evento, invitar a otros, o ver la lista de invitados. Deben existir controles de acceso por calendario que incluyan niveles de visibilidad: sin acceso, solo ocupado/disponible, detalles completos y editable por otros.
- Se requiere visualizar múltiples calendarios y de diferentes usuarios pudiéndolos superponer e identificar mediante algún identificador en la interfaz web.
- Debe ser posible filtrar la lista de recursos de manera que sólo se muestran los recursos disponibles para la hora planeada del evento. Es decir que no muestre los recursos ya comprometidos.
- El acceso al calendario estará disponible desde dispositivos móviles.
- Permitirá la visualización del calendario por días, semanas, meses, agenda.
- Al incluir los usuarios en una convocatoria a un evento se contará con la capacidad de autocompletar los contactos.
- Capacidad de consultar las agendas de los invitados de forma automatizada y en tiempo real para fijar el mejor tiempo para realizar la convocatoria (encontrar espacio libre para todos los invitados).
- Capacidad de programar video llamadas desde el calendario.

Categoría Colaboración:

- La solución permitirá crear documentos, hojas de cálculo, presentaciones, formularios y diagramas gráficos a través de un navegador web. Dichos documentos se deben poder compartir (para editar y/o ver) en línea con otros usuarios que tengan autorización sin necesidad de enviar archivos adjuntos por correo.
- La solución permitirá visualizar archivos digitales en línea independiente que el usuario tenga instalado en su PC el software de visualización. Los

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

tipos de archivos que se deben visualizar incluyen: vídeos de alta definición, archivos de Adobe Ilustrador y Photoshop.

- Búsqueda avanzada: La solución permitirá encontrar la información rápidamente.
- Buscar contenido por palabras clave y filtrar por tipo de archivo, por propietario y otros criterios.
- Contará con la capacidad de cargar, guardar y organizar cualquier tipo de archivo actuando como repositorio de archivos en la nube.
- La solución incluirá algún mecanismo para sincronizar documentos automáticamente hacia la nube y de regreso, con sólo agregarlos a un directorio local.
- Un mismo documento debe poderse asociar a más de una carpeta, sin que implique mayor consumo de almacenamiento.
- La solución permitirá compartir archivos o carpetas con las personas que se requiera y decidir si pueden ver, modificar o comentar el contenido. Es importante recalcar que se debe poder compartir con usuarios dentro y fuera de la Entidad sin que esto implique un costo de licenciamiento adicional.
- El usuario podrá modificar la identificación visual de las carpetas en el repositorio de documentos (ejemplo asignar marcadores, colores o símbolos).
- Permitirá la conversión de archivos a partir de documentos de Microsoft Office u OpenOffice para tener colaboración en tiempo real para dichos archivos.
- Permitirá la creación de plantillas (templates) a partir de los cuales se pueden crear los documentos.
- El servicio soportará edición simultánea y visualización de los cambios en tiempo real de documentos, hojas de cálculo, presentaciones e imágenes a través de un navegador web.
- En el esquema de colaboración, dentro de los documentos se proveerá un espacio para hacer discusiones sobre el tema del documento en tiempo real.
- En el esquema de colaboración debe ser posible insertar comentarios y seguir un flujo de discusión sobre el comentario.
- El servicio de documentos contará con control de versiones en línea permitiendo que los usuarios restauren una versión anterior del archivo desde el origen del documento.
- En el esquema de colaboración, se debe poder identificar visualmente que están haciendo los otros colaboradores en tiempo real.
- Se debe permitir hacer seguimiento de cuáles son los cambios que

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

realizan los usuarios que colaboran sobre el documento, indicando visualmente qué se modificó, creó o eliminó y así mismo las horas de los cambios.

- Los documentos que se crean de forma colaborativa en línea deben ser guardados automáticamente sin que el usuario tenga que realizar acción alguna.
- Se requiere un acuerdo de nivel de servicio de al menos 99,9%, para acceder a los archivos.
- Los administradores pueden restringir los derechos de los usuarios para compartir archivos/documentos por fuera de la organización.

Categoría Comunicación:

- Posibilidad de realizar video llamadas con hasta 100 personas simultáneamente y 100% web.
- Acceso a chat y video llamadas desde el navegador web y desde dispositivos móviles.

3.1.9 Categoría Movilidad:

- Soporte a ActiveSync para sincronización con dispositivos móviles.
- El servicio contará con un componente de Gestión de Dispositivos Móviles que permite a los administradores de Empresa Entidad aplicar políticas de seguridad en los dispositivos móviles mediante una consola central, sin requerir infraestructura adicional y/o licenciamiento.
- El servicio debe proveer una consola web que le permita la administración y configuración de los usuarios y servicios.
- Debe ser posible la creación de grupos de usuarios y fijar permisos sobre las aplicaciones (segmentación de usuarios a través de organizaciones o grupos).
- Debe ser posible la carga masiva de usuarios.
- Debe incluir funcionalidad y/o APIs de desarrollo para incorporar o extraer datos de la plataforma, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para configuración de Correo Electrónico, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para aprovisionamiento de usuarios, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para Calendarios, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para la integración de aplicaciones,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.

- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para la auditoría de correo, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para los documentos, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir Funcionalidad y/o APIs para la generación de reportes específicos sobre la plataforma de correo, que puedan ser usadas por Empresa Entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- Debe incluir herramientas nativas para la migración de correo electrónico. Permitirá la integración con directorios tipo LDAP (Directorio Activo de Ms) para la sincronización de cuentas de usuario.

Categoría Administración:

- Administración (creación, borrado, suspensión y des habilitación) de las cuentas de correo a través de un panel de control tipo web.
- Posibilidad de tener acceso a las cuentas de correo haciendo uso del protocolo IMAP.
- Posibilidad de tener acceso a las cuentas de correo haciendo uso del protocolo POP.
- Posibilidad de asignar diferentes direcciones de acceso por usuario.
- Capacidad de tener más de una cuenta de administrador general de las cuentas de correo.
- Adicionar capacidad de delegar funciones de administrador a otros usuarios limitando sus capacidades para que sólo puedan modificar lo autorizado.
- Capacidad de crear roles de usuarios con un subconjunto de funciones de administrador para atender funciones de soporte (rol de operador de soporte).
- Capacidad de limitar el tamaño global de mensajes de correo electrónico entre 1 y 25 megas.
- Posibilidad de crear alias de usuario para correo electrónico.
- Posibilidad de definir lista de direcciones IP a las que se autoriza para enviar correo electrónico al dominio.
- Capacidad de restringir que los usuarios puedan o no entablar mensajería instantánea con usuarios por fuera del dominio.
- Debe permitir el cambio de contraseña realizada por el usuario en cualquier

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

momento.

- Capacidad del administrador para forzar el uso de HTTPS en las conexiones de acceso

Categoría Seguridad:

- El servicio contará con protección antivirus y antispam.
- Ofrecerá filtrado de correo entrante.
- Proveerá protección extendida contra intentos de suplantación de identidad.
- Debe ser posible definir filtros de correo saliente para evitar el envío de contenido prohibido.
- Tendrá capacidad de monitoreo de la actividad del correo (trazabilidad de correos).
- Debe ser posible definir filtros para tomar acciones a partir de los archivos adjuntos de los mensajes de correo electrónico.
- Se definirán filtros de contenido (reglas de contenido) mediante la especificación de palabras, frases y patrones de texto (expresiones regulares) para los correos electrónicos salientes.
- Los filtros de contenido que usen expresiones regulares permitirán el uso de patrones de texto, listas de palabras, palabras completas y textos con caracteres variables.
- Auditoría detallada sobre nube, chat y correo.
- Auditoría detallada sobre dispositivos móviles.
- Logs de auditoría.
- Archivado ilimitado de información
- Legal Hold
- Regiones de datos
- Calendario corporativo

Soporte Técnico:

- Debe ser prestado directamente fabricante con soporte del fabricante 7x24 a través de línea telefónica para administradores y para problemas graves que impidan el acceso a los servicios de mensajería y colaboración.
- El partner deberá dar soporte con apoyo de fabricante.
- Se debe contar con otros canales como correo electrónico o un panel de atención de problemas.
- Existirá una garantía de disponibilidad de los servicios cubiertos por el acuerdo de nivel de servicios con un cumplimiento del 99.9% de todos los servicios prestados.
- El proveedor deberá también brindar soporte directamente. Este soporte posventa, es el servicio por el cual se brinda: Soporte, Mantenimiento y

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

Capacitación y consultoría a partir de la salida en vivo de la implementación.

- Proveedor podrá brindar soporte presencial o remoto en caso de requerirse a través del personal capacitado y certificado por el fabricante.

Configuración y Migración:

- El proveedor seleccionado será el responsable de la realización del proceso de registro del dominio de Empresa Entidad para la solución en los servidores de proveedor hasta tener acceso al Panel de Control para Empresas.
- El proveedor seleccionado será el responsable de la creación de organizaciones, aprovisionamiento de cuentas, direcciones alias y grupos.
- El proveedor seleccionado será el responsable de la configuración de los parámetros por cada aplicación de mensajería y colaboración en la solución.
- El proveedor seleccionado será el responsable del afinamiento de las políticas Antispam y Antivirus
- El proveedor seleccionado será el responsable de realizar el cambio de enrutamiento de correo electrónico.
- El proveedor seleccionado será el responsable de realizar la configuración de las reglas de seguridad y el registro SPF para el dominio.
- El proveedor seleccionado será el responsable de la personalización del logo para los servicios en la solución y en la interfaz web de usuario final. (Los logos serán entregados en formato digital).
- El proveedor seleccionado será el responsable de realizar la migración de los correos existentes a la nueva solución.
- La implementación requerida con todos los servicios agregados tendrá como plazo máximo 60 días calendarios para ser implementada.
- Para la implementación de la solución se deberán realizar reuniones virtuales y/o presenciales para la revisión y programación de actividades de planeación para validación del alcance del proyecto, cronograma y programación de recursos involucrados en las tareas de configuración, implementación y capacitación.
- El proveedor deberá presentar oferta para la adquisición de: 60 licencias anuales solución anual.

Implementación:

- Reunión virtual o telefónica para la revisión y programación de actividades de planeación para validación del alcance del proyecto, cronograma y programación de recursos involucrados en las tareas de

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

configuración, implementación y capacitación.

- Desarrollo de pruebas remotas y en conjunto con los administradores de la plataforma de Empresa Entidad, para garantizar el correcto funcionamiento de la solución, siguiendo los lineamientos y mejores prácticas de implementación de la solución para Empresas.

- Set de pruebas de enrutamiento de correo electrónico (entrada y salida)

3.1.15 Capacitación:

- Capacitación virtual de administración solución para Empresas. El objetivo de esta capacitación es proporcionar el conocimiento necesario para que la empresa pueda realizar de una forma autónoma la gestión del servicio de correo y colaboración, mediante el panel de control que incluye la solución para Empresas.

- Capacitación virtual de usuario final de la solución para Empresas será por grupos de 20 personas, el tiempo de la capacitación la determina el proveedor según su experiencia para los usuarios finales de Empresa Entidad. El objetivo de esta capacitación es suministrar a los usuarios finales el conocimiento para utilizar la solución implementada para empresa.

ANTIVIRUS

Debe garantizar lo siguiente:

- Integración Original.
- Ciberseguridad altamente eficaz y asistida por IA
- Diseñada para MSP
- Calificación AAA de SE Labs para Enterprise
- Advanced Security

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

REQUISITOS PROVEEDOR:

1. Calidad de Partner Premier de Google Workspace

El proponente deberá acreditar que ostenta la calidad de Google Cloud Partner Premier, con especialización en Google Workspace, vigente para el territorio colombiano.

Acreditación

El requisito se acreditará mediante:

- Certificación expedida directamente por Google Cloud o por el mayorista autorizado.
- Consulta en el Google Cloud Partner Directory.
- Documento donde conste la vigencia del nivel Premier.
- El proponente deberá acreditar su condición de socio de Google con nivel Premier y especialización en Google Workspace, vigente a la fecha de cierre y con cobertura para el territorio colombiano.

2. Distribuidor autorizado

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar, renovar y administrar licenciamiento Google Workspace en Colombia.

Acreditación

Certificación expedida por Google o por el mayorista autorizado.

3. Ingeniero Administrador Google Workspace

El proponente deberá contar con mínimo un (1) profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o carreras afines, con tarjeta profesional vigente.

Este profesional deberá acreditar la certificación:

Google Cloud Certified – Associate Google Workspace Administrator.

Acreditación

- Diploma.
- Acta de grado.
- Tarjeta profesional.
- Certificación Google vigente verificable.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-11

4. Especialista en Seguridad Informática

El proponente deberá contar con mínimo un (1) profesional especialista en Seguridad Informática o Ciberseguridad.

Este profesional se requiere para la implementación de políticas de seguridad, protección de identidades, autenticación multifactor, administración de accesos y mejoras en las prácticas de seguridad sobre Google Workspace.

Acreditación

- Diploma.
- Especialización.
- Certificación laboral.

5. Gerente del Proyecto

El proponente deberá disponer de un (1) Ingeniero con experiencia en Gerencia de Proyectos encargado de coordinar la ejecución del contrato.

Acreditación

- Diploma.
- Certificación laboral.

6. Ingenieros certificados en Google Workspace

El proponente deberá contar con mínimo dos (2) profesionales certificados por Google en procesos de despliegue, administración o implementación de Google Workspace.

Se aceptarán certificaciones vigentes tales como:

- Google Workspace Deployment Services.
- Google Workspace Administrator.
- Collaboration Engineer.

7. Profesional en Gestión del Cambio

El proponente deberá contar con mínimo un (1) profesional certificado como: Prosci® Certified Change Practitioner con experiencia en procesos de transformación digital.

Acreditación

- Certificación Prosci.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



400-09-11

- Certificación laboral.

8. Mesa de ayuda especializada

El proponente deberá acreditar que dispone de una mesa de ayuda especializada para Google Workspace.

Como mínimo deberá ofrecer:

- atención telefónica;
- correo electrónico;
- sistema de tickets;
- soporte remoto;
- Escalamiento al fabricante.

Acreditación

Documento donde se indique:

- Canales de atención;
- Horarios;
- SLA;
- Procedimiento de escalamiento.

9. Soporte ilimitado

El contratista deberá prestar durante toda la ejecución del contrato:

- soporte técnico ilimitado;
- administración de usuarios;
- creación de cuentas;
- suspensión y reactivación;
- cambios de licencias;
- configuración de grupos;
- soporte en incidentes;
- Acompañamiento funcional.

Todo ello sin generar costos adicionales para la Entidad.

10. Capacitación

El contratista deberá brindar capacitación virtual permanente a los funcionarios de la Entidad durante toda la vigencia contractual, Cuando la entidad las requiera.

Las capacitaciones deberán comprender:

- Seguridad de la Información
- Inteligencia Artificial con Gemini para Google Workspace
- Gmail Empresarial
- Google Drive

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

- Google Docs
- Google Sheets
- Google Slides
- Google Forms
- Google Meet
- Google Calendar

No existirá límite de asistentes ni de jornadas solicitadas por la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se estima en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 46.036.600,00)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01218, artículo presupuestal 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

5. REAJUSTE DE PRECIOS. Se deja claramente establecido que el valor del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por el CONTRATISTA para llevarlos a cabo. En consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios. Igualmente se establece que la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligado a reconocer ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A PARTICIPACIÓN DE MYPES Y/O MIPYMES

De conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes, que tengan interés en participar en el proceso de convocatoria; para que manifiesten su interés mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, la misma que debe presentarse a más tardar el día y hora establecido en la invitación.

Los interesados, de manera individual o en representación de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que ostenten la calidad de MIPYME (Micro, pequeña y medianas empresas) y deseen limitar el presente proceso de selección de contratista



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

exclusivamente a éstos, deberán manifestarlo mediante escrito, para lo cual deberán diligenciar el anexo correspondiente (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYME) y adjuntar los soporte requeridos para demostrar la calidad de MIPYME de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Surtida la etapa anterior, la entidad valorará el número de manifestaciones de interés, que cumplen con los requisitos de calidad de MIPYME.



ALCALDÍA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas

En el evento de que se limite la convocatoria a Mipymes, las modalidades de asociación que pretendan participar, deberán estar conformados sólo por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de El Bagre, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion@elbagre-antioquia.gov.co al cual es viable acudir.

8. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de Mínima cuantía y si cumple con los requisitos habitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada.

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgará un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos que acreditan la capacidad jurídica que deben allegar los oferentes son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso. La (s) actividad (es) comercial (es) deben guardar estrecha relación con el bien o servicio a ofertar. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de las personas naturales deberán tener certificado de Registro Mercantil, y deberán tener inscritas dentro del mismo actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual.

Las Pre-cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado deberán tener un objeto social acorde con lo requerido en el objeto de la presente contratación y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (Art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o registro mercantil.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

- Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de oferente persona natural, su profesión u oficio debe guardar estrecha relación con el objeto contractual o debe contar con registro mercantil, donde las actividades económicas reportadas deben guardar estrecha relación con el objeto a desarrollar. Diligenciar el Anexo 1 adjunto.
- Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Anexo 2 adjunto.
- Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Anexo 3 adjunto.
- Propuesta económica. El oferente deberá presentar el valor de su oferta, en donde constarán la especificación de las actividades y los precios unitarios de las mismas asumiendo en el proponente las deducciones establecidas.
- Certificado MIPYME: En caso tal que la convocatoria se limite a mipyme, La Mipyme deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: para personas naturales, certificado expedido por ellos y contador público, personas jurídicas certificado expedido por el representante legal y contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.
- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT), donde la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

- Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de responsabilidad fiscal.
La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.

La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>.

- Garantía de seriedad de la Oferta: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

- Formato Único Hoja De Vida (Función Pública). Debidamente diligenciado.

- El Proponente deberá presentar certificado técnico emitido por el fabricante: 1 Administrador certificado de la plataforma, Certificado del personal técnico en procesos de instalación y despliegue de la solución, certificado como distribuidor premier y distribuidor experto en procesos de transformación del trabajo por medio de los aplicativos de las soluciones.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de CINCO (05) certificados de contratos ejecutados y terminados y cuyo objeto contractual sea (adquisición de licencias de correos electrónicos) y cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe adjuntar mínimamente uno de los siguientes documentos, de lo contrario se evaluará como NO ADMISIBLE:

- Certificación de cumplimiento y calidad expedida por la entidad contratante
- Copia del acta final o de terminación.
- Copia del acta de liquidación.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente como mínimo los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante.
- Certificación de cumplimiento y calidad.
- Copia del contrato de obra.
- Copia del acta final o de terminación.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados, la siguiente información mediante los documentos señalados en la invitación:

- a. Contratante
- b. Objeto del contrato
- c. Principales actividades ejecutadas
- d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- g. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- h. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

Quien no cumpla con la totalidad de estos requisitos se considerará no hábil.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA: No se exigirá capacidad financiera.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la Invitación	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 8 de septiembre de 2025 a partir de las 5:30 p.m.
Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta el 9 de septiembre de 2025 a las 5:30 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria mipymes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta el 9 de septiembre de 2025 a las 5:30 p.m.
Respuesta Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 9 de septiembre de 2025 a las 5:45 p.m.
Publicación de aviso de limitación a Mipymes o cualquier Interesado	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 9 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m.
Expedición de Adendas	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 9 de septiembre de 2025 a las 5:30 p.m.
Presentación de las Propuestas	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta las 5:30 p.m. del 10 de septiembre de 2025
Apertura de sobres	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 10 de septiembre de 2025 a las 5:40 p.m.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Desde las 11:30 a.m. del 11 de septiembre de 2025, hasta las 11:30 a.m. del 14 de septiembre de 2025.
Carta de aceptación de la oferta	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	14 de septiembre de 2025
Entrega de garantías de cumplimiento extracontractual	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la oferta

10. EMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. FORMA DE PAGO: Sera por medio de actas parciales mensuales. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Como requisito previo para la autorización del Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

14. GARANTÍA:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y una duración de y CUATRO (4) MESES a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

- a). Cuando el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
- c). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

- d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
- e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
- f). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
- g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el PROPONENTE PERSONA NATURAL no presente registro mercantil o cuando sus códigos de actividades económicas inscritas en el RUT no correspondan a la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- i) Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la contraloría general de la república como responsable fiscal, situación que la entidad verificara.
- j) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar contrato.
- K) Cuando la propuesta sea establecida como oferta con valor artificialmente bajo (conforme al decreto 1082 de 2035).
- l) Cuando la propuesta presentada no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas dentro de la presente invitación pública.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o por cualquier otra que impida su selección objetiva.
- Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.
- Cuando por las condiciones del proceso no sea posible la selección objetiva y transparente del contratista.

17. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas. El cronograma del proceso podrá modificarse una vez vencido el plazo.

Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

18. LUGAR FÍSICO O ELECTRONICO DE CONSULTA: En la Dirección Carrera 49A No. 48 -55, C.A.M- Oficina de contratación y en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

20. OFERENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, y el precio ofertado no supere el presupuesto oficial.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual.

ORIGINAL FIRMADO

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:
Elaboró: Charles Stiven Cano Ochoa. Cargo: Director de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría de Obras Públicas.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Bagre, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Señores

MUNICIPIO DE EL BAGRE

Departamento de Antioquia

Ciudad,

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXXXXX.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación publica N°. **XXXXXX**, publicada en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el día XX de XXXXX de 202X, el suscrito presenta propuesta para contratar el **“APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DIGITAL Y LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA COMPRA DE 91 LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, 80 LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CAPACITACIONES EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA”**, Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con la comunicación y la aceptación de la propuesta una vez publicada dicha comunicación en el SECOP II, en el tiempo establecido en la invitación pública.

El Proponente declara:

Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co la invitación publica a participar en el presente proceso de Contratación de Minina Cuantía N°. **XXXXXX**.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por Ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en la invitación pública y en el posterior contrato.

Que con la firma de esta carta avalo la oferta.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal -----

C.C. No. ----- de -----

No. del NIT -----

Dirección de correo -----

Dirección electrónica -----

Telefax -----

Celular -----

Ciudad -----

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

ANEXO 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____ o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

ANEXO 3

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA XXXXXXXX

El suscrito _____ identificado con la C.C. _____ en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _____ nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable>" del mes de "<campo editable>" de 20"<campo editable>".

Firma representante legal del Proponente

Nombre.

Cargo:

Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	Descripción	Unidad	Cant	Valor unitario	Valor Total
1	Servicio de licenciamiento Google Workspace Business Starter por un (1) año, incluyendo el suministro de licencias, administración de la consola Google Workspace, soporte técnico especializado, monitoreo y administración de la plataforma, evaluación, fortalecimiento y optimización de la postura de seguridad informática, implementación de buenas prácticas de ciberseguridad recomendadas por Google, revisión de políticas de seguridad, gestión de identidades y accesos (IAM), autenticación multifactor (MFA), auditoría de configuraciones, protección de la información institucional, gestión del cambio, adopción tecnológica, transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico permanente y programa de capacitación especializada en administración avanzada de Google Workspace, seguridad informática, ciberseguridad, inteligencia artificial (Gemini) y productividad institucional.	UND	65	\$ 416,800.00	\$ 33,344,000.00
2	Servicio de licenciamiento Google Workspace Business Standard por un (1) año, incluyendo el suministro de licencias, administración de la consola Google Workspace, soporte técnico especializado, monitoreo y administración de la plataforma, evaluación, fortalecimiento y optimización de la postura de seguridad informática, implementación de buenas prácticas de ciberseguridad recomendadas por Google, revisión de políticas de seguridad, gestión de identidades y accesos (IAM), autenticación multifactor (MFA), auditoría de configuraciones, protección de la información institucional, gestión del cambio, adopción tecnológica, transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico permanente y programa de capacitación especializada en administración avanzada de Google Workspace, seguridad informática, ciberseguridad, inteligencia artificial (Gemini) y productividad institucional.	UND	11	\$ 833,000.00	\$ 9,163,000.00
3	Acronis Cyber Protect EDR Endpoint: Licenciamiento de una solución integral de ciberseguridad para la protección de equipos de	UND	80	\$ 44,120.00	\$ 3,529,600.00

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

usuario final (endpoints), que incorpora funcionalidades de Endpoint Detection and Response (EDR) para la prevención, detección, investigación y respuesta ante incidentes de seguridad informática, proporcionando protección contra malware, ransomware y otras amenazas avanzadas, así como herramientas de monitoreo, gestión centralizada y remediación de incidentes.				
TOTAL				\$ 46,036,600.00

Valor de la propuesta económica:

Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
PROCESO CMC-041-2026
ESTUDIOS PREVIOS

400-09-11

ANEXO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Bogotá D. C.,

Señores

ALCALDÍA DE EL BAGRE ANTIOQUIA

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de Mínima cuantía No. XXX-XXX-XXXX convocado por la alcaldía de El Bagre Antioquia, para la “XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXXX”

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: (Marcar con una X el tamaño empresarial)

Micro Empresa ()

Pequeña Empresa ()

Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

–NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA Y CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co